



Mercado Mexicano de Derivados

COMUNICADO DE PRENSA

19 de julio de 2001

***SE APRUEBAN MODIFICACIONES OPERATIVAS Y ARANCELARIAS EN MEXDER *SE INCORPORAN NUEVOS FORMADORES DE MERCADO**

El día de hoy el Consejo de Administración de MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, aprobó diversos puntos que conllevarán a un mayor crecimiento y desarrollo de este mercado en nuestro país, tales como:

- ✓ Modificación del esquema arancelario de MexDer, consistente en lo fundamental, a la eliminación de las comisiones aplicables para "Cuenta de Terceros", con lo cual existirá un solo arancel en MexDer, con independencia de si las operaciones se realizan por cuenta propia o de terceros. Esta acción reduce en forma importante el costo por transacción. Asimismo se implementan modificaciones a la base del arancel para el caso del contrato de Futuros sobre el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores (IPC) y distintas Acciones, y modificación a descuentos por volumen para el caso del Contrato de Futuros del CETE a 91 días. Con esto indudablemente los clientes (empresas e inversionistas) se verán ampliamente beneficiados.
- ✓ Aprobación de 5 Formadores de Mercado: Multivalores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.; Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex Accival; Banco JP Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, JP Morgan Grupo Financiero; Bank of America, S.A. y Banco Nacional del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, los cuales se suman a los 10 ya existentes en este momento, que son: Banco Santander Mexicano, Valores Mexicanos Casa de Bolsa, BBVA-Bancomer, Valores Finamex Casa de Bolsa, Banco Invex, Invex Casa de Bolsa, Banca Serfín, Nacional Financiera, Bital y Citibank México.
- ✓ Aprobación de nuevas modalidades de operación para atender a las necesidades propias del mercado, sujetas a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:
 - ◆ Operaciones de "cama" (presentación de posturas de compra y venta con un diferencial aceptado por la contraparte, la cual se obliga a operar con los precios establecidos con el diferencial pactado).
 - ◆ Operaciones de "ronda" (subastas de diferenciales con la participación mínima de 4 formadores de mercado y máximo 10).
 - ◆ Operaciones "engrapadas" (presentación de una sola postura para operar un contrato de futuros con varias fechas de vencimiento sucesivas, al mismo precio y de manera simultánea).
- ✓ Aprobación de un mercado totalmente anónimo, a efectos de crear mayores condiciones de transparencia en el cierre de operaciones, generando igualdad de oportunidad a los participantes, salvaguardando los intereses de los involucrados al no revelarse su identidad. Lo anterior, es posible al existir una Cámara de Compensación, la cual se convierte en la contraparte de todas las operaciones, siendo ésta una de las múltiples ventajas que ofrece al mercado.

Se espera que a la brevedad entren en vigor estas modificaciones, publicándose las resoluciones aprobatorias en el boletín de indicadores del mercado de productos derivados.